

Presidencia de la República

Estrategia Digital Nacional

Auditoría de Desempeño: 2017-0-02100-07-0009-2018

9-GB

Criterios de Selección

Criterios de selección de los efectos esperados de la fiscalización del desempeño: fortalecer los mecanismos de operación; impulsar la utilización de sistemas de medición del desempeño; fortalecer los mecanismos de control y promover la elaboración y mejora de la normativa.

Criterios para la planeación de la fiscalización:

- a) Diseño de la Política Pública.
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Legislación Federal.
- b) Diseño Programático Presupuestal de la Política Pública.
 - Acciones de Gobierno.
 - Plan Nacional de Desarrollo.
 - Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales.
 - Presupuesto de Egresos de la Federación.
- c) Rendición de Cuentas de la Política Pública.
 - Informes de los entes públicos federales.
 - Informes de Fiscalización de la Cámara de Diputados.
 - Cuenta Pública.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la conducción y evaluación del desarrollo, adopción y uso de las tecnologías de la información y comunicación para facilitar el acceso y promover su uso.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

La auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2017 y comprendió la fiscalización del desempeño de la Oficina de la Presidencia de la República (OPR) en relación con la conducción en la emisión y ejecución de políticas públicas, lineamientos y mecanismos de implementación derivados de la Estrategia Digital Nacional (EDN), y de las recomendaciones formuladas en materia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y seguridad de la información; respecto de la evaluación, se previó identificar los mecanismos ejecutados para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los objetivos y habilitadores de la EDN; el Sistema de Evaluación del Desempeño del programa presupuestario P002 “Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República”; la información reportada en los documentos de rendición de cuentas sobre la materia auditada, la implementación del sistema de control interno institucional y la coordinación de la OPR para promover el cumplimiento de las metas de los ODS.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas de la EDN.

Antecedentes

En México, el primer acercamiento a las tecnologías de la información y comunicación, data de la década de 1980, su uso se enfocó en promover la eficiencia administrativa en el sector público; la competitividad de la industria, y la calidad de los productos y servicios demandados por la población. A partir de ese año se han identificado cuatro etapas en las que se diseñaron políticas asociadas con la implementación de herramientas tecnológicas, el desarrollo de

redes e infraestructura (2000-2005), la innovación y transformación de habilidades digitales (2006-2012) y la transición a la era de la digitalización (2013-2018).^{1/}

Respecto de esta última etapa, el Gobierno Federal reconoció que las políticas y acciones de gobierno inciden directamente en la calidad de vida de las personas, por ello, consideró necesario optimizar el uso de los recursos públicos y promover la utilización de nuevas TIC que impulsen la transparencia y la rendición de cuentas. Asimismo, precisó que no era suficiente facilitar el acceso a los servicios de telecomunicaciones, sino que las tecnologías debían ser aprovechadas para mejorar diversos aspectos de la vida de las personas ya que, en la medida en que los individuos, empresas y gobierno integren y adopten las TIC en sus actividades cotidianas, habrá mejoras en la calidad de vida de las personas, en la eficiencia de los procesos productivos de las empresas y en la eficiencia de los procesos de gestión, provisión de servicios públicos, transparencia y rendición de cuentas del gobierno.

Ante tal escenario, en los documentos de la planeación nacional, se identificó la necesidad de realizar una transformación de la Administración Pública Federal (APF), mediante una articulación administrativa entre los tres órdenes de gobierno, desde los requisitos y la gestión, hasta la entrega de los trámites y servicios que requiere la población, a fin de dejar atrás el registro aislado de éstos; en materia de salud, la necesidad de reacción ágil de integración, estandarización e interoperabilidad de los servicios médicos, así como la posibilidad de ofrecer servicios a distancia, desde los más básicos, hasta atención quirúrgica asistida remotamente por medios digitales; en cuanto a la educación, revertir las carencias de conectividad y de computadoras, así como de medios o contenidos digitalizados para educar e integrar a niños y jóvenes a la era del conocimiento digital, el cual es sin duda, un componente fundamental del desarrollo del país.

Para lograrlo, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se estableció una meta transversal enfocada en alcanzar un “Gobierno Cercano y Moderno”, mediante la definición de una línea de acción transversal referente a “Establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento”, así como medidas específicas sobre el tema en cada una de las metas nacionales, a fin de que las políticas de gobierno en todos los ámbitos contribuyan a su cumplimiento.

Aunado a las directrices emitidas en el PND, el 10 de junio de 2013, con la finalidad de aumentar la disponibilidad y calidad de los servicios de telecomunicaciones, el Presidente de la República promulgó el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, en el que se estableció, en su artículo 6, que el Estado garantizará el derecho de acceso a las TIC. En este marco, el Ejecutivo Federal emitió el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, en el que se definió como prioridad nacional el establecimiento de una EDN para fomentar la adopción y el desarrollo

^{1/} Cigarroa Citalán, Alberto, **Análisis de la Estrategia Digital del Gobierno Federal y presentación de propuestas exitosas que podrían ser desarrolladas e implementadas en el país**, Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y la Comunicación, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, México, 2015.

de las TIC, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento.

Al respecto, se emitió el Plan de Acción denominado Estrategia Digital Nacional (PAEDN), el cual se comprometió, durante el periodo 2014-2018, a promover el uso y adopción de las TIC, a fin de incrementar la eficacia del sector público.

En el PAEDN se establecieron los cinco objetivos de la Estrategia Digital Nacional (EDN): ^{2/}

- 1) Transformación gubernamental
- 2) Economía digital
- 3) Educación de calidad
- 4) Salud universal y efectiva
- 5) Seguridad ciudadana

Asimismo, como complemento a la reforma constitucional, en julio de 2014, se emitió el decreto de la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones, Radiodifusión y Competencia Económica,^{3/} integrada por seis ejes principales, destacando, en el Eje número V, la necesidad de establecer una Política de Inclusión Digital Universal y una Agenda Digital Nacional, que incorporen la infraestructura, accesibilidad, conectividad, tecnologías de la información y comunicación, así como habilidades digitales que garanticen el derecho de acceso a las TIC e integren a la población en la sociedad de la información y el conocimiento.

En la EDN, se determinó que la Oficina de la Presidencia de República (OPR) sería la instancia responsable de conducir dicha estrategia, por medio de su coordinación, seguimiento y evaluación. Por lo anterior, en el Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República se establecieron atribuciones para que, por medio de la Coordinación de la EDN, orientara a las dependencias y entidades en la ejecución de políticas, lineamientos y mecanismos de implementación; emitiera recomendaciones en materia de TIC y, diera seguimiento y evaluara las acciones implementadas por las dependencias y entidades de la APF para garantizar su cumplimiento.

Para procurar el asunto de interés público de promover la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación para incrementar la eficacia del sector público y, en congruencia con el PND 2013-2018, el PGCM 2013-2018 y la EDN, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2017, la OPR definió un objetivo relacionado con la orientación en la emisión y ejecución de políticas públicas y lineamientos, así como los mecanismos de implementación, derivados de la Estrategia Digital Nacional en

^{2/} En el PAEDN se señala que la Estrategia Digital Nacional constituye un impulso decidido por parte del Gobierno de la República a las políticas públicas que fomenten la adopción y utilización de las TIC para mejorar diversos aspectos de la vida de las personas, ya que en la medida en que los individuos, empresas y gobierno integren y adopten las TIC en sus actividades cotidianas habrá mejoras en la calidad de vida de la población, en la eficiencia de los procesos productivos de las empresas y en la eficiencia de los procesos de gestión, provisión de servicios públicos, y transparencia y rendición de cuentas del gobierno.

^{3/} Presidencia de la República, **Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión**, publicado en el DOF el 4 de julio de 2014.

materia de tecnología de la información y comunicaciones, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal competentes.

Con el mandato establecido, en el PEF 2017, se le asignaron 1,528,122.1 miles de pesos a la OPR para operar el Pp P002 “Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República”, de los cuales el 1.4% (20,924.4 miles de pesos) fue designado para las actividades inherentes a la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional.

Resultados

1. Coordinación de las actividades para la implementación de la Estrategia Digital Nacional

En el diagnóstico realizado para impulsar la elaboración de la EDN, denominado “Estrategia Digital. Informe de Diagnóstico y Prospectiva”, se evidenció la falta de liderazgo por parte de las instancias encargadas de vigilar y fomentar el cumplimiento de la Agenda Digital correspondiente al periodo 2006-2012, por lo que se precisó la necesidad de que el nuevo proyecto diseñado para promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información fuera coordinado por una instancia que definiera objetivos y metas que le permitieran promover, conducir y orientar a las dependencias y entidades de la APF en su cumplimiento,^{4/} por ello, la OPR, mediante la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional, fue designada como la instancia encargada de dirigir y coordinar estas labores.

La entidad fiscalizada no acreditó que en 2017 contó con un proceso o procedimiento que le permitiera llevar a cabo las actividades relacionadas con la orientación en la emisión y ejecución de políticas públicas y lineamientos derivados de la EDN; por lo que no dispuso de un mecanismo para la operación de dichas actividades, que permitieran asegurar la calidad en el servicio de orientación otorgado a las dependencias y entidades de la APF.

La OPR señaló que, mediante oficio CEDN-UGD-2013 del 2 de septiembre de 2013, solicitó a la SFP su colaboración para utilizar la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico (CIDGE) como un espacio de coordinación para articular acciones con las dependencias y entidades de la APF para la emisión y ejecución de políticas públicas, lineamientos y mecanismos derivados de la EDN, sin evidenciar que esa gestión promoviera la modificación del acuerdo^{5/} de creación de esa comisión para darle la atribución requerida en el marco de la comisión; en consecuencia, la ASF considera que la CEDN únicamente, estuvo facultada, en su calidad de invitado permanente, para emitir comentarios respecto de las propuestas planteadas en las sesiones ordinarias y extraordinarias de ese órgano colegiado.

Asimismo, precisó que, en 2017, mediante su intervención en dicha comisión, se desarrollaron 15 herramientas en materia de TIC, en colaboración con 16 dependencias de la APF, que fomentaron la implementación de la Estrategia Digital Nacional.

^{4/} Estrategia Digital, Informe de diagnóstico y prospectiva, Coordinación para el programa de Estrategia de Gobierno Digital.

^{5/} Acuerdo que tiene por objeto crear en forma permanente la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2005.

Con el análisis de la información se identificó que, de las 15 (100.0%) herramientas señaladas, el 60.0% (9) estuvo enfocado a contribuir al cumplimiento de los objetivos denominados “Transformación gubernamental” y “Economía digital”; el 26.7% (4), se orientaron a los objetivos “Innovación cívica y participación ciudadana” y “Salud Universal y efectiva”, y el 13.3% (2) estuvo encaminado a los objetivos “Economía digital” y “Transformación educativa”.

A fin de corroborar su participación en la emisión e implementación de dichas herramientas, se revisaron las actas de sesión de la CIDGE y se constató que, de las 15 herramientas diseñadas, en 2017, la entidad fiscalizada participó en la propuesta de elaboración de 3 (20.0%), relacionadas con el diseño de una Estrategia Digital de Ciberseguridad (EDC); la actualización de la Guía de implementación de Datos Abiertos, y la actualización del Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación, en la seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

Asimismo, en el caso de las 12 (80.0%) herramientas restantes, la entidad fiscalizada señaló su participación y proporcionó información relacionada con dichas herramientas, de su revisión se identificó que no existe vinculación entre lo manifestado y los documentos para determinar el papel que desempeñó la OPR como parte de la coordinación que realizó con las dependencias y entidades de la APF, como se muestra a continuación:

POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN EN MATERIA DE TIC, 2017

Núm.	Herramienta	Participación de la OPR	Reunión ordinaria/datos	Comentarios de la ASF
1	Acuerdo mediante el cual se crea la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral	“Previo a la publicación de la Plataforma se llevaron acciones conjuntas entre la SEDATU y la CEDN, ya que la coordinación coadyuvó para que la SEDATU generara datos abiertos de la información pública con que contaba, en este sentido, se estableció la necesidad de abrir datos que serían fundamentales para la dicha plataforma”.	<ul style="list-style-type: none"> • “Crea SEDATU Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral” (dirección electrónica). • Documentos de la Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral. • Reporte Modernización y Vinculación Registral y Catastral. • Presentación de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral. • Acta de la 4ª Reunión Ordinaria de la Subcomisión de Datos Abiertos del 17 de octubre de 2017. 	La información proporcionada por la OPR no documentó las gestiones realizadas por la CEDN, en coordinación con la SEDATU, para orientar la emisión y ejecución de dicha herramienta. Asimismo, con la revisión del Acta de la 4ª Reunión Ordinaria de la Subcomisión de Datos Abiertos, se constató que, durante dicha reunión la OPR, únicamente, hizo mención de dicha plataforma como ejemplo de los conjuntos de datos abiertos disponibles en ese año.
2	Aplicación 911	La CEDN apoyó la iniciativa 911, a través de la orientación de la Política de Datos Abiertos ya que, mediante ésta se identificaron y abrieron datos para los servicios digitales que desarrollaron las dependencias y entidades de la APF. Asimismo, contribuyó a la publicación de protocolos de comunicación de las TIC en materia de emergencias, entre las cuales se encuentran las del uso de 911.	<ul style="list-style-type: none"> • Sitio 911 (https://www.gob.mx/911) • Protocolo Digital de Respuesta a Emergencias (https://www.gob.mx/sego/b/prensa/protocolo-digital-de-respuesta-a-emergencias-herramienta-indispensable-para-la-atencion-a-la-poblacion?idiom=es). 	La información proporcionada corresponde a la presentación de la herramienta 911 y el protocolo diseñado para proveer información pública antes, durante y después de una contingencia; sin embargo, no se documentaron las gestiones realizadas para orientar la emisión y ejecución de dicha herramienta.
3	Denuncia la corrupción	La CEDN fue la creadora de la iniciativa Retos Públicos; al respecto, se desarrollaron diversas convocatorias donde la dependencia o entidad convocante era responsable del seguimiento, y la coordinación otorgaba acompañamiento en el proceso de diseño y lanzamiento de dicha convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria Reto Denuncia a la Corrupción. • Método de evaluación. 	La información proporcionada por la entidad fiscalizada no documentó las gestiones realizadas por la OPR para dar acompañamiento en el proceso de diseño y lanzamiento de dicha convocatoria ya que, únicamente proporcionó evidencia de la convocatoria publicada y la metodología de evaluación aplicada a la selección de los proyectos.
4	Mi salud	Esta iniciativa es un esfuerzo conjunto de la Secretaría de Salud y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, desarrollada para otorgar servicios de salud inmediata, mediante el uso de las tecnologías digitales e innovación.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de “Mi Salud” en el Consejo Nacional de Salud XVII Reunión Ordinaria. • Ficha Mi Salud. 	La información corresponde a la presentación de la herramienta digital Mi salud, en la cual no se identificaron las gestiones realizadas por la OPR, en coordinación con la Secretaría de Salud, para orientar la emisión y desarrollo de esa herramienta.
5	Criterios Técnicos que deberán observar las dependencias	La CEDN participó en la elaboración de esta herramienta, en colaboración con la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de la 9ª Reunión de la Subcomisión de interoperabilidad. 	La información no documentó las gestiones realizadas por la OPR para orientar la emisión e implementación de dicha herramienta ya que, con el

	y entidades de la Administración Pública Federal y las empresas productivas del Estado que hayan adquirido el carácter de fuente de confianza	Función Pública, mediante su intervención en la Subcomisión de Interoperabilidad exponiendo y compartiendo opiniones a dichos criterios para las instituciones fuentes de confianza.	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto del documento normativo con comentarios de la CEDN y la UDG. 	análisis del acta en cuestión, se constató que la exposición respecto del tema fue ejecutada por un miembro de la UGD; asimismo, no se acreditó que la revisión y emisión de comentarios del proyecto normativo hayan sido realizados por la OPR, ya que no presentó evidencia documental que acredite la trazabilidad de esas acciones.
6	Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	En el marco del Plan de Acción de Gobierno Abierto, liderado por la CEDN, se desarrolló el compromiso "Compras abiertas", con objeto de incorporar en CompraNet mayor información relativa a las contrataciones públicas como son: los resultados de las investigaciones de mercado; los datos relevantes de los contratos; el documento de aceptación del bien, servicio y obra; los registros de pago y, en su caso, las penas convencionales por incumplimiento de contrato.	<ul style="list-style-type: none"> • Blog/"Se incorpora a CompraNet información pública en materia de contrataciones"(dirección electrónica). • Plan de Acción de Gobierno Abierto, Compromiso Compras abiertas (dirección electrónica). • Datos abiertos de CompraNet (dirección electrónica). • Plataforma de contrataciones abiertas (dirección electrónica). • Presenta Alianza para las Contrataciones Abiertas Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas para México (dirección electrónica). 	La información proporcionada por la OPR no documentó las gestiones realizadas, en colaboración con la SFP, para orientar la emisión y ejecución de dicha herramienta. Asimismo, con la revisión del Plan de Acción de Gobierno Abierto, Compromisos y Compras abiertas se determinó que la CEDN, como miembro del secretariado técnico tripartita de dicha alianza, debe coordinar y dar seguimiento a los compromisos que integran cada plan, pero esas acciones no se documentaron.
7	NORMA Oficial Mexicana NOM-151-SCFI-2016, Requisitos que deben observarse para la conservación de mensajes de datos y digitalización de documentos	La CEDN, en colaboración con la UGD, participó en la emisión de criterios y normas relativas a iniciativas que contribuyeron al cumplimiento de las líneas de acción del PGCM. En el caso específico (NOM-151-SCFI-216) se compartieron comentarios al texto de la norma.	<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios de la CEDN al texto de la norma. 	La información proporcionada por la OPR no documentó las gestiones realizadas con la SFP para emitirle los comentarios del proyecto normativo, debido a que solo proporcionó un borrador de la norma con comentarios.
8	BlockchainHACKMX	La CEDN impulsó la creación de un hackaton, en colaboración con la UGD de la SFP	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa BlockchainHACK México • Folleto del hackaton Blockchain. • Enlaces de blogs relacionados con la iniciativa. 	La información proporcionada por la entidad fiscalizada no documentó las gestiones realizadas con la SFP, para coordinarse en la elaboración y emisión de dicha iniciativa ya que, únicamente proporcionó evidencia de la iniciativa concluida.

9	Padrón e de Nucleos Agrarios	En el comunicado número 25, del 14 de agosto de 2017, publicado por el Registro Agrario Nacional, en la Plataforma Nacional del Territorio.	<ul style="list-style-type: none"> • Blog en gob.mx. 	En el comunicado no se identifican las gestiones de la OPR para orientar la publicación de esta herramienta, ya que, únicamente evidencia su participación durante la presentación pública del padrón.
10	Ley General de Cultura y Derechos Culturales	La CEDN contribuyó, en colaboración con la SEP, en el diseño de algunas acciones en materia de "Agenda Digital de Cultura" que fueron insumo para orientar a la Secretaría de Cultura en materia del uso de las TIC para la difusión de la cultura y las artes, a través de medios tecnológicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios de la CEDN en el texto de la iniciativa de la Ley General de Cultura. • Comentarios de la CEDN a la Agenda Digital de Cultura. 	La información proporcionada por la entidad no documentó las gestiones realizadas con la SEP y la SC para emitirle los comentarios del proyecto normativo, debido a que solo proporcionó un borrador de la norma con comentarios.
11	Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las Materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal	La CEDN impulsó la participación ciudadana, a través de medios electrónicos mediante la publicación del Decreto de Ventanilla Única Nacional; posteriormente con las disposiciones generales para dar cumplimiento a dicho decreto se detallan los procesos de participación en gob.mx.	<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios de la CEDN al documento borrador del acuerdo. • Comentarios de la CEDN al documento borrador del acuerdo, versión final. 	La información proporcionada por la OPR no documentó las gestiones realizadas con la SFP para emitirle los comentarios del proyecto normativo, debido a que solo proporcionó un borrador de la norma con comentarios.
12	Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	Derivado de las líneas de acción del Objetivo 5, en materia de Ventanilla Única Nacional se impulsaron acciones para fomentar la participación ciudadana, a través de medios electrónicos. En ese contexto se desarrolló la plataforma gob.participa como un espacio digital de intercambio, vinculando a las Instituciones de la APF con la sociedad. En ese sentido, la CEDN colaboró con la SEGOB en la emisión de los lineamientos en cuestión.	<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios de la CEDN al documento borrador de los lineamientos. 	La OPR no documentó las gestiones realizadas con la SEGOB para emitirle los comentarios del proyecto normativo, debido a que solo proporcionó un borrador de la norma con comentarios.

Fuente: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la OPR, mediante el oficio núm. CEDN/DGAAJ/34/2019 del 28 de enero de 2019.

Con la revisión de la información se identificó que, aun cuando la OPR señaló su participación en la definición de la política, la información proporcionada no documentó las gestiones realizadas, en 2017, para orientar la emisión y ejecución de esas herramientas, ni los mecanismos de coordinación efectuados para su realización.

Respecto del periodo 2014-2017, se identificó que, fueron emitidas 58 (100.0%) herramientas derivadas de implementación de la EDN, de las cuales, el 34.5% (20), correspondió a

mecanismos que contribuyeron al objetivo denominado “Transformación gubernamental”; el 22.4% (13), para innovación y participación ciudadana; el 15.5% (9), para el objetivo de transformación educativa, mientras que el 27.6% (16) fue desarrollado para contribuir a los objetivos de economía digital y salud universal; asimismo, se identificó que, 2016, fue el año en que se desarrolló el mayor número de instrumentos digitales. Al respecto, se verificó que, al cierre de este informe, todas estas herramientas se encuentran publicadas y en operación; no obstante, la OPR no documentó las actividades para orientar la definición y ejecución de 55 (94.8%) de ellas.

2017-0-02100-07-0009-07-001 Recomendación

Para que la Presidencia de la República elabore un documento en el que establezca los procesos y procedimientos precisos para orientar a la APF en la emisión y ejecución de lineamientos y mecanismos para la implementación de la política que se defina en materia de tecnologías de la información y la comunicación, a fin de que acredite y documente el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, fracción II, del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, y del artículo 2, capítulo I, norma tercera, numeral 10.01 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación sobre las medidas emprendidas.

2017-0-02100-07-0009-07-002 Recomendación

Para que la Presidencia de la República establezca y documente el mecanismo de coordinación con la APF, dirigido a orientar la implementación de la política que se defina en materia de tecnologías de la información y la comunicación, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, fracción II, del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, e informe y acredite a la Auditoría Superior de la Federación sobre las medidas emprendidas.

2. Emisión de recomendaciones en materia de TIC y seguridad de la información

En el documento “Informe de Diagnóstico y Prospectiva para la elaboración de la Estrategia Digital”, se evidenció la necesidad de contar con una política pública transversal de gobierno digital, que fuera retroalimentada por los casos de éxito que han sido implementados a nivel internacional, en materia de conectividad y adopción digital; asimismo, se previó que esta política fuera liderada por una instancia facultada para conducir y orientar a las dependencias y entidades de la APF en su cumplimiento; por ello, la OPR, mediante la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional (CEDN), fue designada como la instancia encargada de dirigir y coordinar estas labores.

Al respecto, la entidad fiscalizada indicó que, en 2017, las actividades para emitir recomendaciones, con base en la identificación de mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de TIC y seguridad de la información, las realizó en el marco de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico (CIDGE); con el seguimiento de los indicadores establecidos en la Plataforma México Digital, y con el análisis de los documentos de organismos internacionales publicados en la materia, a fin de implementar proyectos e iniciativas estratégicas en la política.

Asimismo, la OPR señaló que, en 2017, durante las sesiones ordinarias 18 y 19 del CIDGE, se emitieron 4 recomendaciones a partir de las mejores prácticas identificadas en el documento “Estudio de Datos Abiertos Gubernamentales de México”, publicado en 2016, por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las cuales se muestran a continuación:

RECOMENDACIONES EMITIDAS EN MATERIA DE TIC Y MECANISMOS IMPLEMENTADOS PARA SU ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA CIDGE, 2017

Año	Documento fuente	Mecanismo de coordinación con las dependencias y entidades de la APF	Recomendación del documento fuente	Recomendaciones emitidas en 2017	Proyecto o estrategia implementado para su cumplimiento
2017	Revisión de datos de gobierno abierto de México. Reutilización de datos para impacto e innovación en el sector público y el Manual de Datos Abiertos (Open data Handbook).	Reuniones de colaboración con las dependencias y entidades de la APF en el Marco de la CIDGE, como mecanismo de coordinación con los integrantes de la EDN.	Asegurar la integración entre las políticas de datos abiertos gubernamentales y gobierno abierto.	Los conjuntos de datos deben publicarse en formatos estructurados CSV, con la intención de atender la diversidad de audiencias, sectores y casos de uso.	Modificaciones a la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos publicada en el DOF el 12 de diciembre de 2017.
			Reforzar el marco de la política pública de gobierno abierto mediante el desarrollo de una Política Nacional de Gobierno Abierto.	Promover la interoperabilidad y evitar el uso de caracteres fuera del rango en nombres de archivo y URL, así como utilizar codificaciones universales.	
			Mantener la estructura actual de gobernanza institucional para asegurar la continuidad del apoyo político de alto nivel y asegurar el financiamiento continuo de la política de datos abiertos.	Habilitar la legibilidad por máquinas, eliminando cálculos adicionales en formatos tabulares, removiendo las decoraciones de los archivos para facilitar su procesamiento.	
			Desarrollar una Estrategia Nacional de Datos Abiertos.	Asegurar la consistencia y calidad de los datos, evitando tener valores de diferentes tipos, así como información duplicada; eliminando redundancia en datos, entre otras medidas.	
			Impulsar una apertura de datos guiada por la demanda y el valor público.		
Atender las demandas y necesidades específicas de las instituciones del sector público para fortalecer el desarrollo de capacidades institucionales más allá de la administración y apertura de datos gubernamentales.					

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los registros proporcionados por la OPR, mediante oficio CEDN/DGAVI-113/2018 del 2 de noviembre de 2018.

Con el análisis de los datos proporcionados, se identificó que, entre las recomendaciones formuladas por la OCDE, en 2016, y aquellas que, de conformidad con los registros de la OPR, fueron emitidas en 2017 en materia de tecnologías de la información y comunicación, existieron diferencias en su avance, ya que las primeras promovieron acciones para garantizar el uso pleno de los datos abiertos en beneficio gubernamental, empresarial y social, mientras que las segundas, únicamente establecen las características que deberán atender las dependencias y entidades de la APF para llevar a cabo la publicación de datos abiertos.

Asimismo, con la revisión de las actas de sesión ordinaria de la CIDGE, ejecutadas en 2017, no se identificó que en el contenido de los documentos fueron discutidas y analizadas por los miembros de esa comisión las recomendaciones emitidas por la OCDE, ni se identificó la participación de la OPR para promover su análisis en la adopción de las mejores prácticas en la materia, con objeto de atender las áreas de oportunidad identificadas por el organismo internacional, por lo que la ASF considera que la intervención de la CEDN, en dicho órgano colegiado, no le permitió asegurar la emisión de recomendaciones en coordinación con las dependencias y entidades de la APF en el marco de la misma, ya que la entidad fiscalizada únicamente está facultada^{6/} para emitir comentarios respecto de los temas tratados.

En cuanto al seguimiento de la Plataforma México Digital, si bien la OPR indicó que por medio de los indicadores internacionales identificó las buenas prácticas y, con ello, emitió recomendaciones en coordinación con las dependencias y entidades de la APF, no proporcionó evidencia documental de esa actividad.

Respecto del análisis de los documentos de organismos internacionales publicados en la materia, la OPR señaló que revisó periódicamente los tópicos de la Estrategia Digital Nacional, con los cuales pudo retomar ideas y experiencias sobre las buenas practicas; no obstante, no acreditó con evidencia documental las acciones realizadas en esta actividad.

Por lo anterior, la OPR no evidencio que, en 2017, se coordinó con las dependencias y entidades de la APF para emitir recomendaciones respecto de las mejores prácticas susceptibles de desarrollarse e implementarse por medio de proyectos e iniciativas estratégicas en materia de tecnologías y seguridad de la información, ni que haya fomentado el desarrollo de las TIC y del Gobierno Digital.

En cuanto al periodo 2014-2017, la OPR informó que fueron emitidas 27 (100.0%) recomendaciones, encaminadas a optimizar el uso y aprovechamiento de las tecnologías, de las cuales 17 (63.0%) se enfocaron en atender las áreas de oportunidad reconocidas en materia de TIC y las 10 (37.0%) restantes se orientaron a promover medidas de seguridad de la información, las cuales promovieron la seguridad cibernética; un catálogo de infraestructuras críticas; la estandarización de las plataformas digitales; una estrategia de servicios compartidos; los derechos patrimoniales de aplicativos; la interconexión; la interoperabilidad, y la portabilidad de los datos, por lo que se adoptaron en el marco de la EDN. Sin embargo, no la OPR no documentó su intervención la discusión y análisis de esas recomendaciones.

2017-0-02100-07-0009-07-003 **Recomendación**

Para que la Presidencia de la República defina y programe las actividades mediante las cuales emitirá recomendaciones dirigidas a implementar proyectos e iniciativas estratégicas en materia de tecnologías y seguridad de la información, en coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de fomentar la adopción y uso de las TIC y a impulsar el desarrollo del gobierno digital, en cumplimiento de lo establecido en el artículo

^{6/} Acuerdo que tiene por objeto crear en forma permanente la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2005.

10, fracciones I y IV, del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, e informe a la Auditoría Superior de la Federación sobre las medidas emprendidas.

2017-0-02100-07-0009-07-004 Recomendación

Para que la Presidencia de la República realice un análisis de su participación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la emisión de recomendaciones respecto de las mejores prácticas susceptibles de desarrollarse e implementarse, por medio de proyecto e iniciativas estratégicas en materia de tecnologías y seguridad de la información y, a partir de sus resultados, defina las actividades, procedimientos o políticas a implementar que considere pertinentes, a fin de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, fracción IV, del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República y del artículo 2, capítulo I, norma tercera, numeral 10.01, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación sobre las medidas emprendidas.

2017-0-02100-07-0009-07-005 Recomendación

Para que la Presidencia de la República instrumente los mecanismos de control encaminados a documentar las actividades que realiza para emitir recomendaciones en materia de tecnologías y seguridad de la información, a fin de que las unidades administrativas generen y utilicen información relevante y de calidad que contribuya al logro de las metas y objetivos institucionales en los términos de lo establecido en el artículo 2, capítulo I, norma cuarta, numeral 13, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe y acredite a la Auditoría Superior de la Federación sobre las medidas emprendidas.

3. Seguimiento y evaluación de la Estrategia Digital Nacional

La Oficina de la Presidencia de la República, como instancia encargada de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de la Estrategia Digital Nacional, indicó que los mecanismos utilizados por la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional (CEDN), para llevar a cabo estas labores en materia de su competencia, son los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que reportan las dependencias y entidades de la APF con los avances de las líneas de acción del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) 2013-2018 y con el uso de una herramienta digital denominada “Plataforma México Digital”.

Al respecto, la OPR informó que, en 2014, solicitó la colaboración de las dependencias encargadas de cada sector para que designaran un enlace en materia de EDN, mediante el envío de 14 oficios a las secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Educación; de Energía; de Marina; de Gobernación; de Desarrollo Social; de la Defensa Nacional; de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; de Economía; de Comunicaciones y Transportes, y de Salud, así como a la Procuraduría General de la República, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y a la Comisión Nacional del Agua. Al respecto, se constató que los oficios referidos se enviaron a 13 (92.9%) de los 14 (100.0%) entes públicos federales para los que se definieron líneas de acción específicas en el objetivo 5 del PGCM, ya que la CEDN no requirió la designación de un enlace en la Secretaría de la Función Pública, y envió un oficio a la Comisión

Nacional del Agua, debido a que comparte compromisos con SEMARNAT, para quien se estableció responsabilidad una de las líneas de acción del programa.

A 2017, la OPR no acreditó contar con información suficiente para comprobar el cumplimiento del procedimiento establecido para dar seguimiento a las líneas de acción del PGCM relacionadas con la EDN, al 31 de diciembre del año referido, ni de la evaluación realizada a dicha estrategia. Asimismo, la entidad fiscalizada informó que los enlaces operativos designados por las dependencias fueron los encargados de reportar, en los informes trimestrales sobre el PGCM, los avances de las líneas de acción que les correspondieron, los cuales sirvieron como insumo para elaborar los informes de ejecución del PND y los informes de gobierno.

Asimismo, la OPR precisó que la información de dichos reportes se utilizó para registrar el estado, avance y cumplimiento de las 69 líneas de acción del PGCM, relacionadas con la EDN en la plataforma “México Digital”, pero no acreditó cómo funcionaría dicha plataforma, quiénes son los responsables de su operación, ni cuáles son los criterios para evaluar el estado de cumplimiento de las líneas de acción.

Con la revisión de la plataforma “México Digital”, se constató que, a 2018, se han implementado 83 iniciativas a fin de cumplir con las 69 (100.0%) líneas de acción del PGCM, en materia de digitalización, de las cuales 65 (94.2%) se cumplieron y 4 (5.8%) estaban en proceso; sin embargo, la entidad fiscalizada no evidenció un procedimiento y criterios para definir la vinculación de las iniciativas con los objetivos y habilitadores de la EDN, ni para determinar el grado de cumplimiento de las líneas de acción del PGCM vinculadas con la estrategia referida; tampoco proporcionó evidencia documental de las acciones implementadas para determinar el estatus de cada línea.

Adicionalmente, la OPR proporcionó el Informe de evaluación por línea de acción del PGCM, el cual incluyó las 69 líneas de acción, pero en éste no evidenció el establecimiento de un procedimiento y criterios para definir la vinculación de las iniciativas con los objetivos y habilitadores de la EDN; las acciones implementadas para determinar el estatus de cada línea; el funcionamiento de dicha plataforma; los responsables de su operación, ni la gestión para dar seguimiento al estado de cumplimiento de las líneas de acción. Tampoco documentó que haya establecido herramientas para evaluar en qué medida las iniciativas presentadas por cada dependencia, aseguraron el logro de objetivos de la política.

Se verificó que, como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, en 2018, la CEDN remitió 26 (100.0%) oficios a instituciones públicas para solicitarles evidencia documental sobre todas las acciones implementadas por las dependencias del 1 de diciembre de 2012 a 2018, en materia de digitalización. La CEDN proporcionó la información registrada por 20 (76.9%) del total de instituciones a las que les solicitó información; no obstante, no precisó la utilidad de la misma y el proceso que llevará a cabo para que ésta funcione como insumo para el seguimiento y evaluación de la EDN.

2017-0-02100-07-0009-07-006 **Recomendación**

Para que la Presidencia de la República establezca procedimientos para definir la vinculación de las iniciativas con los objetivos y habilitadores de la EDN; las acciones implementadas para determinar el estatus de cada línea; el funcionamiento de dicha plataforma; los responsables

de su operación y los criterios para dar seguimiento al estado de cumplimiento de las líneas de acción, a fin de que documente y acredite el seguimiento de la política, de conformidad con el artículo 10, fracción I, del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, y el artículo 2, capítulo I, norma tercera, numeral 10.01, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación sobre las gestiones realizadas.

2017-0-02100-07-0009-07-007 **Recomendación**

Para que la Presidencia de la República implemente y documente los mecanismos de control que acrediten la evaluación a los objetivos de la política que se defina en la materia, a fin de que disponga con información relevante y de calidad, en cumplimiento del artículo 10, fracción I, del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República y del artículo 2, capítulo III, sección I, norma cuarta, numeral 25, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación sobre las gestiones realizadas.

4. Promoción del uso y adopción de las TIC en la vida cotidiana de la sociedad y el gobierno

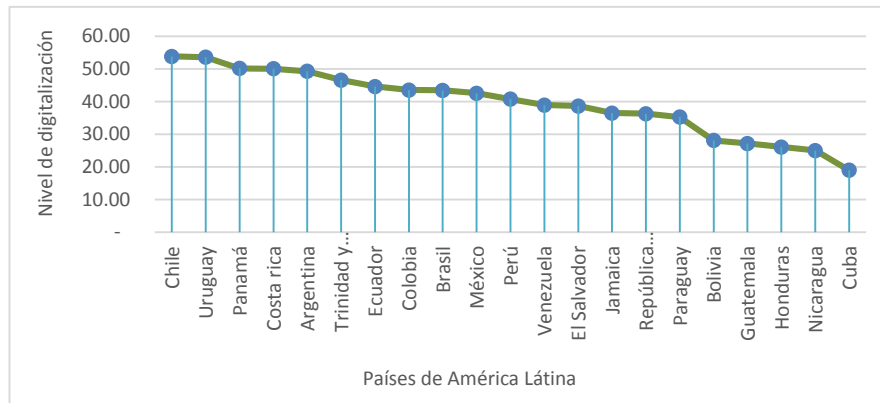
Con objeto de verificar si los resultados de conducción y evaluación de la EDN, realizadas por la OPR, contribuyeron a promover el uso y adopción de las TIC en la vida cotidiana de la sociedad y el gobierno, el presente resultado contiene los dos apartados siguientes: 1) Resultados del Índice de digitalización (ID) y 2) Avances en la digitalización.

1. Índice de digitalización (ID)

Al respecto, se identificó que, a 2017, no se ha ejecutado el cálculo del índice de digitalización que fue seleccionado para evaluar los efectos derivados de la implementación de la Estrategia Digital Nacional en los ámbitos gubernamental, empresarial y social, a fin de identificar la posición que tiene México en la adopción y uso de las TIC, respecto de los países de América Latina.

Por lo anterior, se observó que, de conformidad con la medición realizada en 2013, México se encontraba en el décimo lugar de los 20 países que integraron el cálculo, con 42.55 puntos porcentuales, como se muestra en el gráfico siguiente:

NIVEL DE DIGITALIZACIÓN DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LÁTINA



FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en el estudio denominado "El ecosistema y la economía digital en América Latina, elaborado por Katz, R., Koputroumpis, P. y Callorda, F.

Se determinó que, en 2013, el país de América Latina que mostró un mayor nivel en el índice de digitalización fue Chile con 53.82 puntos porcentuales, diferencia que representó 11.27 puntos porcentuales, respecto del nivel de digitalización de México. Por ello, con la implementación de la Estrategia Digital Nacional, se previó alcanzar una meta de 59.29 puntos porcentuales para 2018; sin embargo, a 2017, no fue posible identificar el grado de avance en el desarrollo de la digitalización, debido a que, desde el primer año de referencia, no se ha llevado a cabo dicha medición, sin que la OPR acreditara las causas por las que no gestionó el cálculo del índice de 2014 a 2017.

Al respecto, se verificó que, como hechos posteriores, el 8 de octubre de 2018, la entidad fiscalizada inició gestiones, en coordinación con la SHCP para llevar a cabo la elaboración de un estudio enfocado en calcular el índice retomado del PGCM 2014-2018, pero no definió la fecha en la que el documento se terminaría. Asimismo, la OPR realizó acciones para formalizar un convenio de cooperación técnica con la Corporación Andina de Fomento (CAF), con el objetivo de evaluar el progreso en el índice de digitalización en México en el periodo 2012-2018 y, con ello, contar con un análisis cuantitativo que sirva como base para desarrollar políticas públicas en el ecosistema digital, la formalización de este convenio se programó para el 30 de noviembre de 2018; sin embargo, no fue suscrito.

La ASF considera que la OPR, como instancia responsable de conducir y evaluar la implementación de la estrategia digital, debió diseñar indicadores que le permitieran determinar el grado de avance en la digitalización de México, a partir de la valoración de las labores realizadas por las dependencias y entidades de la APF para dar cumplimiento a los objetivos y habilitadores establecidos en la EDN, por lo que no hay una seguridad razonable del grado de avance en el acceso al uso de las TIC en la vida cotidiana de la sociedad y el gobierno, ni de si la adopción y uso de las tecnologías permitió aumentar la eficacia del gobierno, y, si, con ello, se contribuyó al desarrollo económico, político y social.

2. Avances en la digitalización.

Aun cuando, de 2014 a 2017, no se ejecutó el cálculo para determinar el nivel de digitalización del país, en un ejercicio de consulta y análisis de indicadores internacionales, se determinó que, existen indicadores que reflejan la posición de México a nivel mundial, en materia de uso y adopción de las TIC, como se muestra a continuación:

- Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico

Esta herramienta fue elaborada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), e incluida como indicador del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, con objeto de evaluar el avance en servicios públicos digitalizados, infraestructura en telecomunicaciones desarrollada para hacer uso de las TIC y el capital humano que promueve su utilización, cuyos resultados se muestran a continuación:

ESTIMACIÓN DEL ÍNDICE DE DESARROLLO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO, 2013-2017

Año	Posición mundial	IDGE ^{4/} a=(b+c+d) ^{4/}	Servicios en línea ^{5/} (b)	Infraestructura en telecomunicaciones ^{6/} (c)	Capital humano ^{7/} (d)
2014	63/193	0.5733	0.6614	0.3139	0.7445
2016	59/192	0.6195	0.8478	0.3114	0.6993
2017 ^{1/}	n.a.	0.6624	0.9047	0.3980	0.7190
2018 ^{2/}	64/193	0.6818	0.9236	0.4173	0.7044
Tasa de variación ^{3/}	n.a.	4.9	11.0	8.2	(1.5)

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los reportes del Índice de Gobierno Electrónico correspondientes a 2014, 2016 y 2018.

^{1/} Debido a que el indicador tiene una periodicidad bianual no presentó avance en 2017, con la finalidad de estimar el valor a ese año, se revisaron los resultados reportados para el periodo 2016-2018 y se realizó el cálculo de la TMCA.

^{2/} El valor se tomó únicamente como referencia para obtener la estimación correspondiente a 2017.

^{3/} Únicamente se tomaron en cuenta los datos correspondientes al periodo 2012-2017.

^{4/} Índice de desarrollo de gobierno electrónico.

^{5/} Los servicios en Línea se calcula a partir de una evaluación realizada al sitio web de cada país, a fin de determinar si su contenido permite encontrar información y funciones de forma rápida y sencilla.

^{6/} La Infraestructura en telecomunicaciones es un promedio de cinco indicadores: usuarios de Internet estimados por cada 100 habitantes; número de teléfono fijo principal líneas por cada 100 habitantes; número de suscriptores móviles por cada 100 habitantes; número de suscripciones de banda ancha inalámbrica por cada 100 habitantes; y cantidad de banda ancha fija suscripciones por cada 100 habitantes.

^{7/} El cálculo del Capital Humano consta de cuatro componentes, a saber: tasa de alfabetización de adultos; la tasa bruta combinada de matriculación primaria, secundaria y terciaria; años esperados de enseñanza; y años promedio de escolaridad.

Se constató que, en 2016, México presentó una disminución en su posición mundial, al pasar del lugar 63, en 2014, a la posición 59, en 2016. Asimismo, se constató que, en el periodo de referencia, dos de los componentes del índice presentaron un crecimiento promedio anual de 11.0%, para los servicios gubernamentales en línea y de 8.2% para la adecuación de la

infraestructura en telecomunicaciones; mientras que el componente de capital humano presentó una disminución en promedio anual de 1.5%, pero se desconoce de qué manera la operación de la EDN contribuyó a los resultados obtenidos.

- Índice de Preparación en Red

Este índice fue diseñado por el Foro Económico Mundial con objeto de medir la capacidad de los países para aprovechar las TIC, a fin de aumentar la competitividad y el bienestar de las personas, como se muestra en el cuadro siguiente:

POSICIÓN MUNDIAL DE MÉXICO EN EL ÍNDICE DE PREPARACIÓN DE RED, 2013-2017.

Año	Posición Mundial	Valor del índice ^{1/} (1-7)
2013	63/144	3.9
2014	79/148	3.9
2015	69/143	4.0
2016	76/139	4.0
2017	n.d.	n.d.

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información del Informe global de tecnología de la información 2013, 2014, 2015 y 2016. Su cálculo es ejecutado a partir de 54 parámetros agrupados en 10 pilares, cada uno de estos pilares está compuesto de una cantidad de indicadores que asumen un valor determinado según el estado de ese parámetro en cada economía o país. A partir de estos valores se calcula cada uno de los pilares, cada uno de los subíndices y finalmente el valor del IPR. Con estos valores se establece una escala o ranking de todos los países evaluados en un año.

^{1/}

Con la revisión de los resultados obtenidos en el Índice de preparación de red, se constató que, de 2014 a 2016, México aumentó el valor de su índice, en 0.1 puntos porcentuales, al pasar de 3.9 puntos en el primer año a 4.0 puntos en el último, resultado que lo posicionó en el lugar 69 de 143 países que fueron evaluados.

- Inventario de datos abiertos

Esta herramienta realizó una evaluación de la disponibilidad de estadísticas oficiales sobre temas sociales, económicos y ambientales, para verificar que cumplieran con la definición de datos abiertos, como se muestra en el cuadro siguiente:

POSICIÓN DE MÉXICO EN EL INVENTARIO DE DATOS ABIERTOS, 2013-2017

Año	Posición de apertura de datos abiertos ^{1/}	
	Centroamérica	Mundial
2013	n.d.	n.d.
2014	n.d.	n.d.
2015	1	1
2016	1	9
2017	1	6

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los reportes del Índice de Gobierno Electrónico

^{1/} Este índice evalúa la cobertura y apertura de estadísticas oficiales con el objetivo de ayudar en la identificación de vacíos, la promoción de políticas de datos abiertos, e incrementar el diálogo entre oficinas nacionales de estadística y usuarios de datos. Los criterios de puntuación de esta herramienta, se evalúan en 10 elementos de cobertura (2) y apertura (3). Con relación a las categorías de datos, estas se agrupan en 21, y se dividen en 3 categorías principales: estadísticas sociales (población, salud, educación, género, crimen y pobreza); económicas (Cuentas nacionales, mano de obra, índices de precios, finanzas del gobierno, dinero y banca, comercio y balanza de pagos) y ambientales (incluyen el uso de la tierra, el uso de recursos, el uso de energía, la contaminación y el entorno construido).

De 2015 a 2017, México se mantuvo en el primer lugar de los países de Centroamérica que publicaron estadísticas oficiales en calidad de datos abiertos; asimismo, en 2015, ocupó la primera posición a nivel mundial; sin embargo, en 2017, retrocedió y se posicionó en el sexto lugar a nivel mundial.

Asimismo, la ASF considera que, aun cuando los índices internacionales obtenidos fueron relativamente favorables para posicionar al país en materia de gobierno electrónico, datos abiertos y conectividad, se desconoce la imputabilidad de los mismos a la operación de la EDN, así como a la conducción y evaluación que realizó la OPR de ésta política pública.

2017-0-02100-07-0009-07-008 Recomendación

Para que la Presidencia de la República diseñe y documente el establecimiento de una herramienta dirigida a medir periódicamente el cumplimiento de los objetivos y habilitadores de la política, que incluya componentes para determinar el nivel de digitalización del país, en términos de uso y adopción de las tecnologías de la información y comunicación, tanto en el ámbito social como gubernamental, a fin de que se pueda determinar una base apropiada conocer el efecto de las políticas públicas en materia de TIC en el país, en cumplimiento de las disposiciones programáticas que se emitan en la materia para el ejercicio fiscal correspondiente informe y acredite a la Auditoría Superior de la Federación sobre las medidas implementadas.

5. Sistema de Evaluación del Desempeño

En la estructura programática de la Oficina de la Presidencia de la República (OPR), correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se identificó que las atribuciones de la OPR relacionadas con la conducción y evaluación de la Estrategia Digital Nacional estuvieron a cargo del programa presupuestario P002 “Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República”, el cual fue ejecutado por 14 unidades administrativas, entre las que se encontró la Coordinación de Estrategia Digital Nacional.

Al respecto, se verificó que, para los ejercicios fiscales de 2015 a 2017, la OPR no contó con una Matriz de Indicadores para Resultados del Pp P002, pero presentó la aprobación de la

exención correspondiente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin que se acreditara la existencia de la Ficha de Indicador para el Desempeño (FID) con el que fue autorizada dicha exención para el 2017.

No obstante lo anterior, se verificó que en el apartado “Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados” del Ramo presupuestario 02 “Oficina de la Presidencia de la República”, incorporado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, la OPR registró para el Pp P002 el indicador denominado “Porcentaje del gasto ejercido con respecto al gasto programable”. Dicho indicador se alineó con el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, específicamente, con el objetivo 4 “Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF”, pero no se vinculó con el objetivo 5 “Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento”, el cual regula directamente las atribuciones de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, como una de las operadoras del programa en cuestión.

Asimismo, se identificó que la denominación y el método de cálculo del indicador fueron consistentes porque en el segundo se establecieron las variables para la valoración del presupuesto que se ejerce con el programa y que su dimensión es economía y que la frecuencia de medición anual es correcta, ya que la erogación del presupuesto se refleja al final de cada año.

En relación con los avances reportados por la OPR en el cumplimiento de la meta del indicador señalado, se verificó que, en el apartado “Avance en los Indicadores de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” de la Cuenta Pública 2017, la entidad fiscalizada cumplió el 100.0% de la meta establecida, lo cual indica que se ejerció el total del gasto programado; sin embargo, se considera que el indicador establecido por la OPR no es estratégico ni de gestión porque, al relacionarse con aspectos presupuestarios, no mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las unidades administrativas responsables de la operación del programa, ni el avance en la generación o entrega de productos.

Por lo anterior, es necesario que la OPR actualice la FID de su indicador del Pp P002, a fin de incluir indicadores que permitan medir los resultados obtenidos por la OPR con sus labores de conducción y evaluación.

Como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, en 2018, la OPR señaló que inició las gestiones para solicitar el apoyo de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para registrar en la FID para el ejercicio fiscal 2019 un indicador que le permita, en el ámbito de sus atribuciones, medir las actividades realizadas por la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional; no obstante, no acreditó esa acción.

2017-0-02100-07-0009-07-009 Recomendación

Para que la Presidencia de la República actualice la Ficha de Indicador de Desempeño del Pp P002 "Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República", a fin de incluir indicadores para valorar los resultados obtenidos por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, y asegurar que la alineación del programa se realice con todos los objetivos que le correspondan, con el fin de que cuente con instrumentos que permitan medir los resultados obtenidos con la conducción y evaluación de la política se defina en materia de tecnologías de la información y comunicación, de

conformidad con el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numerales 5, 11 y 27, de los Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios y el numeral 9, de los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios para el ejercicio fiscal correspondiente, y numeral 1, incisos a), a.1) y f), de la Guía para el registro y seguimiento de las fichas de indicadores del desempeño en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda, e informe a la Auditoría Superior de la Federación sobre las gestiones realizadas.

6. Control Interno Institucional

El Control Interno es el proceso que tiene como fin proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos de la institución. Al respecto, la OPR informó que, “de conformidad con el artículo primero del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, la aplicación de dicho documento, únicamente, es aplicable a las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, los órganos reguladores coordinados en materia energética y la Procuraduría General de la República; al respecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), las dependencias de la administración pública centralizada están conformadas por las Secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, por lo que al no ser una dependencia de la administración pública centralizada, no le corresponde atender lo establecido en el manual correspondiente”.

No obstante, con la revisión de las actividades que realizó la OPR, en 2017, en la conducción y evaluación de la EDN, se identificó como área de oportunidad el establecimiento de procesos, procedimientos, mecanismos de supervisión y seguimiento en materia de control interno, debido a los hallazgos siguientes:

HALLAZGOS EN LOS RESULTADOS RELACIONADOS CON LA CONDUCCIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LA EDN, EN 2017

Conducción	No contó con un proceso o procedimiento que le permitiera llevar a cabo las actividades relacionadas con la orientación y ejecución en la emisión de políticas públicas y lineamientos derivados de la EDN, así como para la emisión de recomendaciones en materia de TIC y seguridad de la información.
	No dispuso de un mecanismo de colaboración que le permitiera asegurar la coordinación de propuestas y acuerdos con las dependencias y entidades de la APF.
	No contó con mecanismos de control para documentar las actividades que realiza para orientar a las dependencias y entidades de la APF y la emisión de recomendaciones, respecto de las mejores prácticas susceptibles de desarrollarse e implementarse a través de proyectos e iniciativas estratégicas en materia de tecnologías y seguridad de la información , a fin de que la información sea relevante y de calidad.
Evaluación	No evidenció el establecimiento de un procedimiento y criterios para definir la vinculación de las iniciativas con los objetivos y habilitadores de la EDN; las acciones implementadas para determinar el estatus de cada línea; el funcionamiento de dicha plataforma; los responsables de su operación, ni los criterios para dar seguimiento al estado de cumplimiento de las líneas de acción.
	No documentó que haya establecido herramientas para evaluar en qué medida las iniciativas presentadas por cada dependencia, aseguraron el logro de objetivos de la política.

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los hallazgos identificados en los resultados 1, 2 y 3 del presente documento.

En cuanto a la conducción de la EDN se constató que, las labores de la OPR, en la orientación de políticas, lineamientos y mecanismos de implementación derivados de la estrategia digital y en la emisión de recomendaciones, carecieron de un proceso que garantizara la calidad en el servicio otorgado a las dependencias y entidades de la APF; asimismo, se determinó que, el ente fiscalizado, no contó con mecanismos de colaboración que le permitieran coordinar acciones con los integrantes de la EDN y, se constató que la información que dispuso no fue suficiente, ni de calidad para evidenciar su participación en la conducción de la EDN.

Respecto de la evaluación, se verificó que no implementó un proceso que le permitiera evaluar el cumplimiento de los objetivos y las líneas de acción del PGCM 2013-2018; tampoco estableció criterios para definir la vinculación de las iniciativas implementadas por la APF, el funcionamiento de la plataforma "México Digital" y su información fue insuficiente para comprobar el cumplimiento del proceso establecido para evaluar la EDN.

Por lo anterior, se considera que, de implementar mecanismos de control que incluyan, entre otros elementos, el establecimiento de procesos específicos para llevar a cabo sus actividades que promuevan la generación de información relevante y de calidad, la OPR podría contribuir a asegurar el adecuado desarrollo de sus tareas de conducción y evaluación de la EDN.

2017-0-02100-07-0009-07-010 **Recomendación**

Para que la Presidencia de la República realice un diagnóstico que le permita identificar los mecanismos de control dirigidos a asegurar el desarrollo de las actividades que realiza en el marco de la política que se defina en materia de tecnologías de la información y la comunicación y, a partir de sus resultados, implemente los procesos, procedimientos, mecanismos de supervisión y actividades en materia de conducción y evaluación de la EDN, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente; el artículo 2, capítulo I, numeral 1 "Base de referencia, objeto y ámbito de aplicación" del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y el capítulo III, sección II del Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización.

7. Rendición de Cuentas Institucional

A fin de verificar el cumplimiento de esas disposiciones se revisaron los resultados sobre los objetivos y estrategias propuestos por la OPR en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, en el que se identificó que la oficina estableció como actividades prioritarias la promoción e impulso del uso de las TIC, así como la orientación de la emisión y ejecución de los mecanismos de implementación, derivados de la Estrategia Digital Nacional en materia de tecnología de la información y comunicaciones, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal competentes.

Con la revisión de la Cuenta Pública no se identificó la información respecto del mandato establecido en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación en la cual se definió la promoción del uso de las TIC, y la orientación de la emisión y ejecución de los mecanismos de implementación derivados de la Estrategia Nacional Digital en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal.

Asimismo, con el análisis del Quinto Informe de Ejecución del PND 2017, del 5to Informe de Gobierno 2016-2017, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, y el Informe de Logros del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, Avance y resultados 2017, se constató que se reportó información relacionada con la EDN respecto de sus cinco objetivos y habilitadores; la cual se relacionó con las actividades de los operadores de la estrategia, principalmente, sobre el potencial de las TIC y la importancia de la adopción y el impacto en los objetivos de transformación gubernamental, economía digital, transformación educativa, salud universal y efectiva, así como innovación cívica y participación ciudadana, y sobre los habilitadores de conectividad, inclusión y habilidades digitales, interoperabilidad e identidad digital, marco jurídico y datos abiertos a efecto de insertar a México en la sociedad del conocimiento; los avances en el cumplimiento de los compromisos establecidos en las bases de colaboración con la APF, que fueron plasmados en líneas de acción específicas y de coordinación, en materia de tecnologías de la información, y las actividades relevantes por cada una de las siete estrategias del PGCM; sin embargo, no se identificaron las acciones de coordinación o evaluación de la operación de la estrategia por parte de la OPR.

En cuanto a las metas programadas en el Pp P002, no contó con una MIR debido a que la OPR contó con la FID del indicador “Porcentaje del gasto ejercido, respecto al gasto programable”, ya que tramitó y obtuvo la exención. El indicador establecido en la FID permitió identificar las adecuaciones y variaciones presupuestarias del Pp durante el año fiscal, pero no se asoció con el cumplimiento del objetivo de la EDN. La recomendación relacionada con esta deficiencia se encuentra en el resultado núm. 5 “Sistema de Evaluación del Desempeño” del presente informe.

En 2017, con objeto de dar cumplimiento a las prioridades establecidas en el PEF, se identificó que se ejercieron 1,528,122.1 miles de pesos en el Pp P002 “Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República”, en 2017, de los que 20,924.4 miles (1.4%) los ejerció la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional.

De acuerdo con lo reportado en la Cuenta Pública 2017, el Pp P002 ejerció en ese año 1,528,122.1 miles de pesos, monto superior en 557,859.1 miles de pesos, al presupuesto originalmente aprobado de 970,263.0 miles de pesos, lo que significó una ampliación del 63.5%, respecto del presupuesto ejercido. Al respecto, se identificó que el aumento presupuestal se dio en los rubros de servicios personales y gasto de operación, debido a que se dio continuidad a 515 plazas del personal de carácter transitorio que tienen, entre sus objetivos, fomentar la adopción y desarrollo de tecnologías de la información y comunicación; promover la innovación, transparencia y colaboración para insertar a México en la sociedad del conocimiento, así como diagnosticar e impulsar acciones en el sector de ciencia, tecnología e innovación en el país; no obstante, la OPR no evidenció la autorización de la SHCP sobre las adecuaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2017.

2017-0-02100-07-0009-07-011 **Recomendación**

Para que la Presidencia de la República implemente mecanismos para reportar en la Cuenta Pública y en los documentos de rendición de cuentas, las actividades realizadas encaminadas a cumplir con lo establecido en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de coordinación y evaluación de la política que se defina en materia

de tecnologías de la información y la comunicación, a fin de disponer de elementos para evaluar el desempeño de la dependencia y su coordinación con la APF, de conformidad con el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados de los análisis y de las acciones implementadas.

2017-0-02100-07-0009-07-012 **Recomendación**

Para que la Presidencia de la República fortalezca sus mecanismos de control y supervisión respecto de la información que dispone, con el objetivo de acreditar con evidencia documental, las adecuaciones presupuestarias del Pp P002 "Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República", a fin de generar y utilizar información relevante y de calidad, que contribuyan al logro de las metas y objetivos institucionales, de conformidad con el artículo 2, capítulo I, norma cuarta, numeral 13 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.

8. Avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En septiembre de 2015, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) definió los compromisos internacionales denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el horizonte 2016-2030, los cuales buscan dar continuidad a la labor internacional que comenzó con los Objetivos del Milenio (ODM) en el 2000, quedando de esta forma suscrita la Agenda 2030. Estos acuerdos fueron asumidos por los países integrantes de la organización, entre ellos México, quienes se comprometieron a adoptar formalmente, a partir del 1 de enero de 2016, la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, la cual está integrada por 17 objetivos, de los cuales se desprenden 169 metas que integran enfoques transversales, orientados a promover la sostenibilidad, el combate a la pobreza, la lucha contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático.

Al respecto, en 2017, fue instaurado el Consejo Nacional de la Agenda 2030 (CNA2030) para el Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo consistió en coordinar las tareas para el diseño, ejecución y evaluación de estrategias, políticas y programas para el cumplimiento de los ODS; informar sobre el seguimiento de los mismos y promover la incorporación de la Agenda en los planes de desarrollo y en las políticas estatales y municipales.

Al respecto, se verificó que, en 2017, durante la instalación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se estableció que la OPR sería la instancia encargada de coordinar los trabajos de la puesta en marcha de la Agenda 2030 en el ámbito nacional, como consta en el "Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

Al respecto, se comprobó que, en 2017, la OPR, en coordinación con la SHCP y el INEGI, definió las 12 Unidades de Estado Coordinadoras y Corresponsables de los ODS a las cuales remitió oficios y cuestionarios, con objeto de identificar los principales retos nacionales en el cumplimiento de cada una de las metas; el mapeo de los instrumentos de política existentes, los compromisos que pueden asumir cada una de éstas y los instrumentos de medición de los que dispone para llevar a cabo el cumplimiento del ODS que le ha sido designado, por lo que se evidenció su participación en los trabajos para la puesta en marcha de la Agenda 2030.

Asimismo, con objeto de dar seguimiento y evaluación al cumplimiento de los ODS, se constató que, la entidad fiscalizada, mediante su participación como asociado para el desarrollo en el “Proyecto para la definición y medición de indicadores de inclusión social para la Agenda de Desarrollo Post 2015”, suscrito por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica (DGCTC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) contribuyó al desarrollo de un sistema de monitoreo en línea para dar seguimiento a los ODS, a fin de construir indicadores sobre inclusión social que permitan medir el cumplimiento de los objetivos de la agenda en cuestión en el país.

Se constató que la participación de la OPR consistió en la elaboración de un análisis de las propuestas técnica-económicas realizadas por las consultorías participantes para la implementación del proyecto para la definición y medición de indicadores de inclusión social y, con ello, coadyuvar en la toma de decisiones; asimismo, proporcionó asesoría técnica a la consultoría seleccionada en el diseño de la plataforma, los prototipos de interfaz de las páginas de inicio, explora y compara, así como las funcionalidades que integrarían dicho instrumento. No obstante, no acreditó las acciones y mecanismos implementados para dar seguimiento a los insumos, indicadores y metas para la evaluación periódica del proyecto.

2017-0-02100-07-0009-07-013 **Recomendación**

Para que la Presidencia de la República implemente mecanismos de control dirigidos a acreditar las actividades realizadas como instancia encargada de dar seguimiento a los insumos, indicadores y metas para la evaluación periódica del proyecto para la definición y medición de indicadores de inclusión social, a fin de disponer de información confiable para asegurar la documentación y el cumplimiento de sus objetivos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1, párrafo segundo del Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, e informe a la Auditoría Superior de la Federación sobre las medidas implementadas.

Consecuencias Sociales

En 2017, la Oficina de la Presidencia de la República, en materia de conducción y evaluación, no documentó su participación en la orientación de políticas, lineamientos y mecanismos derivados de la implementación de dicha estrategia, ni en la emisión de recomendaciones respecto de las mejores prácticas en materia de TIC y seguridad de la información; asimismo, no contó con una herramienta que le permitiera evaluar el efecto del cumplimiento de las 69 líneas acción del PGCM relacionadas con la EDN, lo cual limitó la valoración objetiva de los logros alcanzados en la materia.

Asimismo, a 5 años de la publicación de la EDN, no ha sido ejecutado el cálculo del índice de digitalización que fue seleccionado por el Gobierno Federal para evaluar los efectos derivados de la implementación de la dicha política pública en los ámbitos gubernamental, empresarial y social, por lo que se desconoce si México alcanzó la meta de 59.29 puntos porcentuales establecida para 2018 y si la adopción y uso de las tecnologías permitió aumentar la eficacia del gobierno, en beneficio de los 129,163.3 miles de mexicanos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones las cuales generaron: 13 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

El presente se emite el 28 de enero de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la conducción y evaluación del desarrollo, adopción y uso de las tecnologías de la información y comunicación para facilitar el acceso y promover su uso. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En los diagnósticos del PND 2013-2018 se identificó que el Estado reconoce que, para mejorar diversos aspectos de la vida de las personas, es preciso, no sólo garantizar el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones, sino que es necesario promover la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación para incrementar la eficacia del sector público, puesto que, en la medida en que los individuos y el gobierno integren y adopten las TIC a sus actividades; habrá mejoras en la calidad de vida de la población (educación, salud, seguridad, economía y participación ciudadana), en la eficiencia de los procesos de gestión, provisión de servicios públicos, transparencia y rendición de cuentas del gobierno.

Al respecto, se elaboró el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) 2013-2018, en el que se incluyó como uno de sus objetivos “establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento”. Para cuidar el interés público, se diseñó la Estrategia Digital Nacional (EDN), como instrumento que establece las directrices para fomentar la adopción y el desarrollo de las TIC, y es la guía de todas las acciones en materia de digitalización, a partir del cual se medirán los avances, logros y retos en este ámbito.

Para cumplir con lo establecido en la planeación de mediano plazo y con el mandato establecido en el PEF de orientar la emisión y ejecución de políticas públicas y lineamientos, así como los mecanismos de implementación, derivados de la Estrategia Digital Nacional en materia de tecnología de la información y comunicaciones, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal competentes, en 2017, la OPR ejecutó el programa presupuestario (Pp) P002 “Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República”, en el cual se ejercieron 1,528,122.1 miles de pesos, de los cuales el 1.4% (20,924.4 miles de pesos) correspondió a la Coordinación de Estrategia Digital, unidad responsable de la conducción y evaluación de la EDN.

Los resultados de la auditoría mostraron que, en cuanto a la conducción de la EDN, la OPR informó que, en 2017, en el marco de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico (CIDGE), se desarrollaron 15 herramientas en materia de tecnologías de la información y la comunicación que contribuyeron a la implementación de los objetivos “Transformación gubernamental”, “Economía digital”, “Innovación cívica y participación ciudadana” y “Salud Universal y efectiva”; sin embargo, únicamente documentó su participación en la orientación de 3 (20.0%) y, en las 12 (80.0%) restantes no documentó las gestiones realidas para orientar su emisión y ejecución.

Asimismo, la entidad fiscalizada informó que, durante el periodo 2014-2017, participó en la orientación de 58 (100.0%) herramientas derivadas de implementación de la EDN; sin

embargo, aun cuando, la ASF constató que todos esos instrumentos se encuentran publicados y en operación, la OPR no documentó su participación como orientador en la definición y ejecución en 55 (94.8%).

Respecto de la emisión de recomendaciones en materia de TIC y de seguridad de la información, señaló que, en 2017, se emitieron 4 recomendaciones de mejores prácticas internacionales, a partir del documento “Estudio de Datos Abiertos Gubernamentales de México”, sin que se identificaran en las actas de sesión de este órgano colegiado, ni se evidenciara la participación de la entidad fiscalizada, e informó que, durante el periodo de análisis, se realizaron 27 recomendaciones, que contribuyeron al diseño de un marco normativo que promovió la regularización y homogeneización para la publicación de la información, las características de contratación en materia de TIC y los adecuados controles de seguridad para garantizar la protección de la información publicada, sin que la OPR documentara su participación en la promoción, discusión y análisis de dichas recomendaciones.

La ASF considera que, en general, la participación de la OPR en ese órgano colegiado no le permitió asegurar la coordinación de las propuestas y acuerdos generados en el pleno de la misma ya que, en su calidad de invitado permanente, únicamente puede emitir comentarios respecto de las propuestas planteadas en las sesiones ordinarias y extraordinarias de esa comisión, más no tiene atribuciones para coordinar su emisión o implementación con las dependencias y entidades de la federación.

Respecto del seguimiento de la EDN, con la revisión de la plataforma “México Digital”, se constató que, a 2017, se registraron 83 iniciativas para cumplir con las 69 líneas de acción del PGCM, no obstante, la OPR no documentó los procedimientos establecidos para ejecutar esta actividad, y en la evaluación, no acreditó contar con mecanismos para valorar el cumplimiento de los objetivos de la EDN, lo cual limitó la valoración objetiva de los logros alcanzados en la materia.

Se verificó que, a 2017, no se ha ejecutado el cálculo del índice de digitalización que fue seleccionado para evaluar los efectos derivados de la implementación de la Estrategia Digital Nacional en los ámbitos gubernamental, empresarial y social, ni fueron diseñados indicadores que le permitieran determinar el grado de avance en la digitalización, a partir de la valoración de las labores realizadas por las dependencias y entidades de la APF, para dar cumplimiento a los objetivos y habilitadores establecidos en la EDN. Al respecto, con objeto de identificar la posición de México, en materia de uso y adopción de las TIC, la ASF consultó los resultados obtenidos en los índices de desarrollo de gobierno electrónico (IDGE); de datos abiertos (IDA) y de Preparación en Red (IPR), que se relacionaron con las actividades realizadas en el marco de la estrategia, los cuales mostraron que México ocupó el lugar 64 de los 193 países que fueron evaluados en el IDGE; la sexta posición a nivel mundial en el IDA y la posición 73 de los 139 países evaluados en el IPR, sin que se acreditara la imputabilidad de la conducción y evaluación de la OPR, en esos resultados.

En opinión de la ASF, en 2017, la OPR no documentó la orientación en la emisión y ejecución de las políticas y lineamientos derivados de la EDN, ni de las actividades realizadas para la emisión de recomendaciones respecto de las mejores prácticas en materia de TIC y seguridad de la información; en el caso de la evaluación, aun cuando implementó una plataforma de

seguimiento a las 69 líneas de acción del PGCM, no documentó los procedimientos para ejecutar esta actividad; tampoco implementó herramientas para valorar el cumplimiento de los objetivos de la EDN, ni promovió el cálculo del índice de digitalización; por lo que los resultados no permitieron conocer la contribución de la OPR en la promoción de la adopción y uso de las tecnologías de la información y la comunicación, a fin de incrementar la eficacia del sector público.

Con la fiscalización se contribuirá a que la OPR defina procesos específicos para cumplir con sus atribuciones de conducción; diseñe o implemente mecanismos que promuevan su coordinación con las dependencias y entidades de la APF; establezca actividades de control para garantizar que la información de la que dispone sea oportuna, relevante y de calidad; establezca criterios que le permitan determinar el grado de cumplimiento de la política y el programa de mediano plazo que se definan en materia de tecnologías de la información y la comunicación, y establezca instrumentos de medición que le permitan valorar el grado de avance en la digitalización de México y la contribución del cumplimiento de la política para promover el uso de las TIC en los trámites y servicios del en la vida cotidiana de la sociedad y el gobierno.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Fernando Pérez Miranda

Lic. Carlos Fernando Garmendia Tovar

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2017, en coordinación con las dependencias y entidades de la APF, la OPR orientó la emisión y ejecución de políticas y lineamientos, así como de mecanismos de implementación derivados de la EDN en materia de TIC, en cumplimiento de lo establecido en dicha estrategia.

2. Constatar que, en 2017, con la participación de las dependencias y entidades de la APF, la OPR emitió recomendaciones respecto de las mejores prácticas, susceptibles de desarrollarse e implementarse por medio de proyectos e iniciativas estratégicas en materia de tecnologías y seguridad de la información.
3. Comprobar que, en 2017, la OPR dio seguimiento y evaluó la EDN por medio de las actividades ejecutadas por las dependencias y entidades de la APF, en observancia de las líneas de acción establecidas en el objetivo 5 del PGCM, y de los objetivos y habilitadores de la EDN.
4. Evaluar el grado en que la conducción y evaluación de la EDN, que llevó a cabo la OPR, en 2017, contribuyó a promover la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, a fin de incrementar la eficacia del sector público.
5. Determinar la utilidad de la FID 2017 correspondiente al Pp P002 "Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República" a cargo del de la OPR, como instrumento de valoración y seguimiento de los objetivos establecidos en la estrategia programática del PEF, y de los resultados de conducción y evaluación de la EDN.
6. Constatar que, en 2017, la OPR dispuso de mecanismos de control interno que le permitiera cumplir los objetivos relacionados con la conducción y evaluación de la EDN, a fin de contribuir a promover la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, a fin de incrementar la eficacia del sector público.
7. Corroborar que la OPR reportó, en la Cuenta Pública de 2017, información sobre el cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con la conducción y evaluación de la EDN, así como de los objetivos y prioridades del PND 2013-2018 y del PGCM 2013-2018 en materia de acceso promoción de la utilización de las TIC.
8. Verificar que, en 2017, la OPR realizó medidas para coordinar a las dependencias y entidades de la APF en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030.

Áreas Revisadas

La Coordinación de Estrategia Digital Nacional.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Presupuesto de Egresos de la Federación Art. 1.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 11, Par. segundo.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 54.

4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República Art. 10, Fracs. I, II y IV.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno Art. 2, Capítulo. I, numeral 1 "Base de referencia, objeto y ámbito de aplicación"; Norma Tercera, numeral 10.01 y Norma Cuarta, numeral 13 y Capítulo III, sección I, Norma cuarta, numeral 25.

Estrategia Digital Nacional, misión.

Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios, numerales 5, 11 y 27.

Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2017, numeral 9.

Guía para el registro y seguimiento de las fichas de indicadores del desempeño en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda, numeral 1, Inc. a), a.1) y f).

Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización, Capítulo III, sección II.

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Art. 1, Par. segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.